

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Se ha incluido la Escuela Internacional de Doctorado en el contexto del programa, y se han incluido nuevas líneas de investigación e investigadores al mismo.

1.2 - Contexto: Se incluye la creación de la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM (EIDUCAM)

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se modifica el Centro de Impartición, a consecuencia de la creación de la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM (EIDUCAM). Se amplía el número de plazas ofertadas a partir del segundo año atendiendo al número de investigadores que se incorporan al mismo.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se incluye acuerdo del Comité de Dirección la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM. Asimismo atendiendo a las recomendaciones efectuadas por ANECA, se procede a eliminar los nombres propios en la composición de la Comisión Académica del Programa, procediendo a establecer la estructura general de la misma.

4 - Actividades formativas: Se modifican los procedimientos de control de todas las actividades formativas, incluyendo las evidencias generadas por el sistema de campus virtual implantado en la Universidad. Asimismo en relación con la actividad 2 Presentación de resultados de investigación, se modifica la temporalidad en la presentación de resultados.

6.1 - Líneas y equipos de investigación: Se incluyen nuevas líneas de investigación al Programa, asimismo se modifican las tablas 6.1, 6.2 y 6.6. Incluyendo nuevos investigadores al programa, con detalle de producción científica y autorizaciones de sus centros para la participación en el Programa de Doctorado. Todas las modificaciones realizadas en la tabla original se marcan en color azul.

Madrid, a 08/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken